



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA DE FORMA RESPETUOSA AL DR. JORGE CARLOS ALCOECER VARELA, SECRETARIO DE SALUD Y A LA DRA. OLIVIA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTE CONGRESO, LA SITUACIÓN LABORAL ACTUAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS (MÉDICOS, ENFERMERAS, CAMILLEROS, ETC), QUE SE ENCONTRABAN ADSCRITOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL EXTINTO PROGRAMA DEL “SEGURO POPULAR”, ASÍ COMO, INFORMEN CUÁNTOS DE ESOS TRABAJADORES DE LA SALUD FUERON FINALMENTE CONTRATADOS Y/O REUBICADOS ACTUALMENTE AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI).**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
I LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

La suscrita **Margarita Saldaña Hernández**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D,



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX; 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II; 100 fracciones I y II, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA DE FORMA RESPETUOSA AL DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, SECRETARIO DE SALUD Y A LA DRA. OLIVIA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTE CONGRESO, LA SITUACIÓN LABORAL ACTUAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS (MÉDICOS, ENFERMERAS, CAMILLEROS, ETC), QUE SE ENCONTRABAN ADSCRITOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL EXTINTO PROGRAMA DEL “SEGURO POPULAR”, ASÍ COMO, INFORMEN CUÁNTOS DE ESOS TRABAJADORES DE LA SALUD FUERON FINALMENTE CONTRATADOS Y/O REUBICADOS ACTUALMENTE AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI).**

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 01 de enero de 2004 entró en operación en México el Programa “Seguro Popular”, el cual atendía a la población sin acceso a servicios de salud.



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



2. El 01 de enero 2020 se publicó el Decreto con el que desaparece el Programa de salud “Seguro Popular” y se crea el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).
3. Desde la creación del INSABI existen una serie de inconsistencias en las reglas de su operación a nivel nacional, en los servicios médicos que se otorgarán a la ciudadanía y también el destino del personal que laborará en dicha Institución.
4. Derivado de lo anterior empleados que trabajaban en el “Seguro Popular”, han manifestado a una servidora, que no es clara la situación laboral que tienen, debido a que **no existen certeza de las condiciones laborales que gozan desde que entró en operación el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)**.
5. Con fecha 17 de enero de 2020, se publicó en el periódico la Jornada, una declaración realizada por el director del Instituto para el Bienestar Juan Antonio Ferrer, donde aseveró que nadie fue despedido, precisando que, casi 6 mil personas que efectuaban actividades de afiliación y gestoría se les ofreció reubicarlos (en el área médica, de acuerdo a su perfil) o incluso trabajar como promotores de la salud, para el caso del personal administrativo, y quienes rechazaron estas opciones, recibieron su finiquito.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.jornada.com.mx/2020/01/17/politica/004n1pol>



I LEGISLATURA

 **Margarita Saldaña**  
Diputada Local



6. De la incertidumbre existente, trabajadores del extinto “Seguro Popular”, han manifestado mediante escritos dirigidos a la Jefa de Gobierno Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, así como a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México Dra. Olivia López Arellano, su preocupación por la incertidumbre laboral que viven, sin que a la fecha hayan recibido respuesta alguna.
  
7. Cabe resaltar que desde el mes de febrero y hasta el día de hoy, se tiene conocimiento que han sido despedidos sin aviso de entre 100 a 150 trabajadores que laboraban para el extinto programa del “Seguro Popular”.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Desde la creación del INSABI existen una serie de inconsistencias en sus reglas de operación a nivel nacional, no solo con los beneficiarios o suministro de medicamento, sino también con el personal que laboraría en dicha Institución, de lo anterior, empleados que trabajaban en la plantilla laboral del “Seguro Popular”, han manifestado que no es clara su situación laboral o incluso han sido despedidos sin motivo alguno ni previo aviso. Por lo que, para los trabajadores de la salud es inexistente contar con una certeza sobre su empleo, ni de sus condiciones laborales desde que la entrada en vigor, del decreto de creación del **Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)**.



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local



Incluso en entrevista el Secretario de Capacitación del Sindicato Independiente de Trabajadores y Profesionales en Salud del Estado de Oaxaca Luis Ángel Cortes Báez, mencionó que se han dejado sin empleo a 50 mil trabajadores en el país.<sup>2</sup>

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El artículo 123 establece en su apartado B, los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado, concretamente en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y en la fracción XI, las bases mínimas en que se organizará la seguridad social a que tienen derecho los trabajadores y su ley reglamentaria, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado establece las condiciones que deberán tener estas relaciones.

**SEGUNDO.** En el mismo sentido la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 10, apartado B, los derechos y condiciones de las Instituciones Públicas de la Ciudad con sus trabajadores, señalando entre otras que, las autoridades garantizarán que en las relaciones de trabajo no existan formas de simulación que tiendan a desvirtuar la existencia, naturaleza y duración de las mismas, así como, que los trabajadores de confianza disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de la seguridad social.

<sup>2</sup> <https://www.elimparcial.com/mexico/Ex-empleados-del-Seguro-Popular-en-incertidumbre-por-sus-nuevos-contratos-20200114-0102.html> )



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**  
Diputada Local




## RESOLUTIVO

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestas, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

**ÚNICO. SOLICITAR DE FORMA RESPETUOSA AL DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, SECRETARIO DE SALUD Y A LA DRA. OLIVIA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTE CONGRESO, LA SITUACIÓN LABORAL ACTUAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS (MÉDICOS, ENFERMERAS, CAMILLEROS, ETC), QUE SE ENCONTRABAN ADSCRITOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL EXTINTO PROGRAMA DEL “SEGURO POPULAR”, ASÍ COMO, INFORMEN CUÁNTOS DE ESOS TRABAJADORES DE LA SALUD FUERON FINALMENTE CONTRATADOS Y/O REUBICADOS ACTUALMENTE AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI).**

Recinto Legislativo de Donceles, a 8 de septiembre de 2020.

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**

DocuSigned by:  
  
FE436455C47E43C...